



RADICADO	080014053011 2018 – 00144
DEMANDANTE	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS CLÍNICA EL SOL
DEMANDADO	AXA COLPATRIA SEGUROS
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho el presente proceso informándole de la solicitud de retiro de la demanda. Provea.

Barranquilla, 19 de abril de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el escrito del apoderado judicial del demandante ROBINSON ENRIQUE ROMERO ZAMORA quien a través correo electrónico solicito a este estrado judicial el desistimiento del recurso de apelación concedido.

De conformidad a lo establecido en el artículo 316 del estatuto procesal, este despacho accederá a su petición, teniendo por desistido el recurso de alzada.

Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE por desistido el recurso de alzada.

SEGUNDO: EJECUTORIADO lo anterior, vuelva el proceso al despacho para el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 048 Hoy: 20 de abril de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO